

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	04
		Fecha de Revisión:	20/04/2018

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-12696
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2019ER132

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				SOLICITANTE: Diego Alejandro Rios Barrero.
CAT	9	MOVIL:	Contratada	
FECHA:	Enero 15 de 2019	HORA:	10:35 am	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 70A No 15 – 29.	COORDENADAS AREA INSPECCIONADA	X1:101520.91 Y1:106791.82 X2:101508.47 Y2:106773.83 X3:101488.76 Y3:106787.99 X4:101499.08 Y4:106804.52			
SECTOR CATASTRAL:	Concepción Norte.	ÁREA DIRECTA AFECTADA:	60 M2			
UPZ:	98- Los Alcazares.	POBLACIÓN ATENDIDA:	2			
LOCALIDAD:	12 – Barrios Unidos.	FAMILIAS	1	ADULTOS	2	MENORES 0
CHIP:	AAA0085PXHK	PREDIOS EVALUADOS	2			
AREA INSPECCIONADA	60 M2	DOCUMENTO REMISORIO	CR-32649			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO		Código:	GAR- FT - 03
			Versión:	04
			Fecha de Revisión:	20/04/2018

relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

No es competencia del IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitud (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Construcciones – Funcionamiento / Operación de edificaciones.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	04
		Fecha de Revisión:	20/04/2018

6. ANTECEDENTES

El sector catastral Concepción Norte de la localidad de Barrios Unidos, donde se ubica el predio de la Calle 70A No 15 - 29, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, razón por la cual, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no ha emitido Conceptos Técnicos de Riesgo para dicho Sector.

En este sentido, para adelantar cualquier tipo de intervención, tanto en el predio de referencia como en el Sector, se deben considerar los condicionamientos al uso del suelo establecidos en la reglamentación vigente.

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 1 presenta la ubicación del predio en la Calle 70A No 15 - 29, en el Sector Catastral Concepción Norte de la localidad de Barrios Unidos.

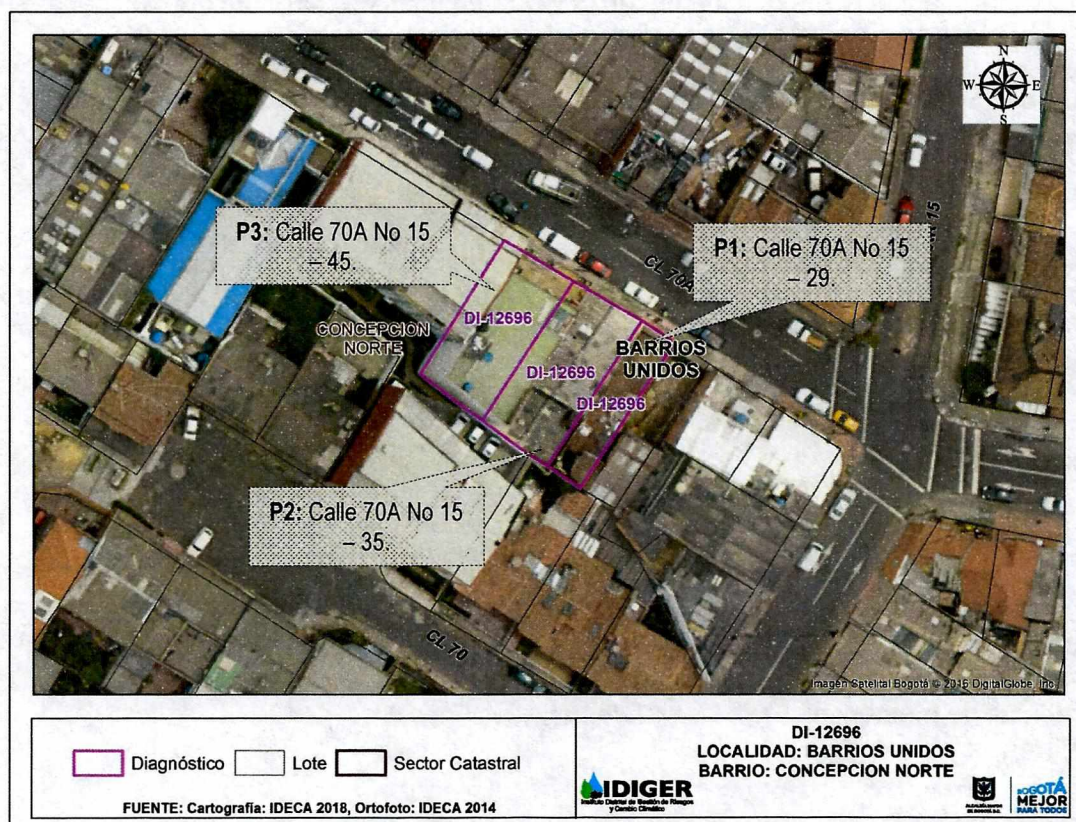


Figura 1. Localización del predio en la Calle 70A No 15 - 29, en el Sector Catastral Concepción Norte de la localidad de Barrios Unidos.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	04
		Fecha de Revisión:	20/04/2018

Tabla 2. Predios Evaluados.

PREDIO	DIRECCIÓN	CHIP
P1	Calle 70A No 15 – 29.	AAA0124YYBS
P2	Calle 70A No 15 - 35.	AAA0085PXFZ
P3	Calle 70A No 15 -45.	AAA0085PXEP

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado IDIGER No. 2019ER132, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 15 de enero de 2019 al predio ubicado en la Calle 70A No 15 - 29 del Sector Catastral Concepción Norte de la localidad de Barrios Unidos, en una zona consolidada, con pendiente baja (10° inclinación aproximadamente) y vías de acceso vehicular pavimentadas, (ver Fotografía 1).

Se realizó inspección visual al interior de la vivienda, en compañía de la Señora María Mayorga quien es la propietaria de la edificación, la cual corresponde a una estructura de un nivel construida en mampostería parcialmente confinada con cubierta en tejas de barro soportadas sobre elementos de madera y cielo raso en esterilla de guadua, que en algunas áreas está cubierto por pañete y en otras está revestido por machimbre. Al interior de la vivienda se evidencia sobre los muros, la presencia de grietas y fisuras de tendencia vertical, de aproximadamente 7 mm de abertura con longitudes máximas de 30.0 cm, adicionalmente se observa que el machimbre y el pañete del cielo raso se encuentran deteriorados en diferentes puntos de la vivienda localizados en la cocina, la entrada del local y el pasillo de la edificación, (ver Fotografías 2 – 8).

Por otra parte, la Señora María Mayorga manifiesta que, los daños evidenciados al interior de su vivienda se encuentran asociados a la construcción de la nueva edificación, en el predio P3 de la Calle 70A No 15 - 45, la cual consta de 6 niveles de altura. La nueva edificación fue terminada de construir aproximadamente hace 7 años, situación que mediante inspección visual no es posible precisar (ver Fotografía 9).

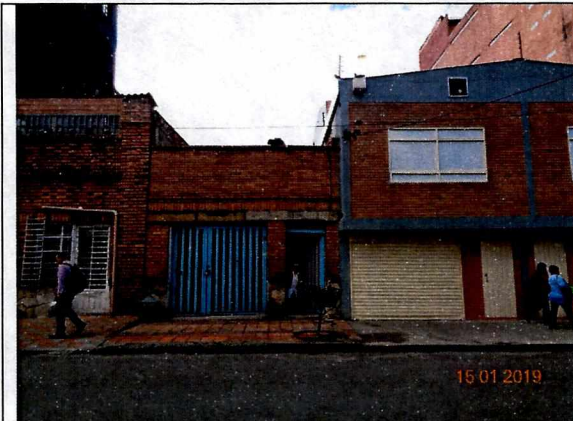
Al intentar realizar inspección del predio P2 de la Calle 70A No 15 - 35, donde se emplaza una edificación de dos niveles en mampostería parcialmente confinada, no fue posible ingresar dado que nadie atiende el llamado, sin embargo, desde el exterior no se evidencian daños sobre la edificación, (ver Fotografía 10).

9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de mantenimiento de viviendas/edificaciones.
- Deficiencia constructiva.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	04
		Fecha de Revisión:	20/04/2018

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista del Sector de la vivienda de la Calle 70A No 15 – 29.



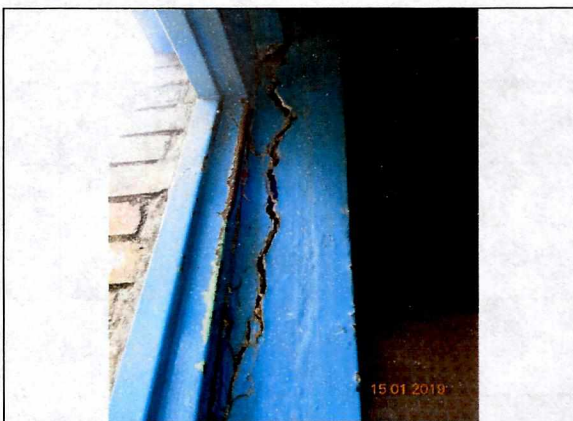
Fotografía 2. Vista de la Fachada de la vivienda de la Calle 70A No 15 – 29.



Fotografía 3. Interior de la vivienda de la Calle 70A No 15 – 29.



Fotografía 4. Fisuras al interior de la vivienda de la Calle 70A No 15 – 29.



Fotografía 5. Grietas al interior de la vivienda de la Calle 70A No 15 – 29.



Fotografía 6. Cielo raso en la cocina de la vivienda de la Calle 70A No 15 – 29.

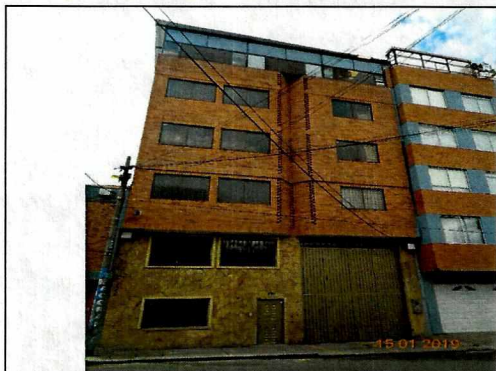
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	04
		Fecha de Revisión:	20/04/2018



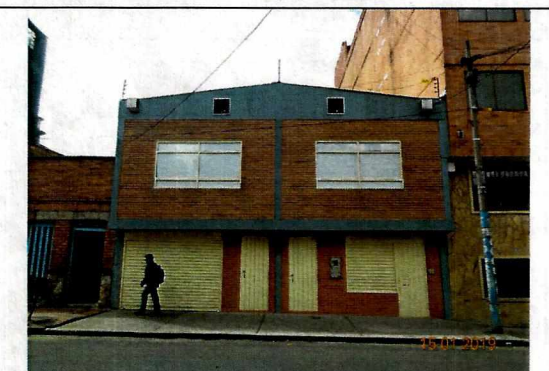
Fotografía 7. Cielo raso en la entrada del local de la vivienda de la Calle 70A No 15 – 29.



Fotografía 8. Cielo raso en el pasillo de la vivienda de la Calle 70A No 15 – 29.



Fotografía 9. Vista de la Fachada de la vivienda del predio P3 de la Calle 70A No 15 - 45.



Fotografía 10. Vista de la Fachada de la vivienda del predio P2 de la Calle 70A No 15 - 35.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	Nº DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 70A No 15 – 29.	Sin Información.	Edificación	Residencial	1 Pisos.	Moderados.
2	Calle 70A No 15 - 35.	Sin Información.	Edificación	Residencial	2 Pisos.	Ninguno desde el Exterior.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	¿CUAL?	
----	----	---	--------	--

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	04
		Fecha de Revisión:	20/04/2018

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no implementar acciones de mejoramiento y/o reparación sobre los elementos que presentan daño en la edificación de la Calle 70A No 15 - 29, en el Sector Catastral Concepción Norte de la Localidad de Barrios Unidos, es posible que con el paso del tiempo las condiciones físicas observadas se deterioren en mayor medida.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de la edificación del predio P1 de la Calle 70A No 15 - 29, en el Sector Catastral Concepción Norte de la Localidad de Barrios Unidos.
- Inspección visual desde el exterior de la edificación del Predio P2 de la Calle 70A No 15 - 35, en el Sector Catastral Concepción Norte de la Localidad de Barrios Unidos.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la edificación del predio P1 de la Calle 70A No 15 - 29, en el Sector Catastral Concepción Norte de la Localidad de Barrios Unidos, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños observados, sin embargo, de no desarrollarse acciones de mejoramiento dicha condición puede cambiar.
- No es posible concluir respecto a la estabilidad y habitabilidad de la edificación emplazada en el predio P2 de la Calle 70A No 15 - 35, en el Sector Catastral Concepción Norte de la Localidad de Barrios Unidos, dado que no fue posible inspeccionar las condiciones físicas internas debido a que no se encontró quien atendiera la visita y permitiera el ingreso.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda ubicada en el predio P1 de la Calle 70A No 15 - 29, en el Sector Catastral Concepción Norte de la Localidad de Barrios Unidos, adelantar acciones para el mejoramiento y mantenimiento en el cielo raso de la vivienda, con el fin de garantizar la seguridad del inmueble durante su vida útil. Lo anterior con el apoyo de personal idóneo y garantizando el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. ASISTENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	DIAGNÓSTICO TÉCNICO		Código:	GAR- FT - 03
			Versión:	04
			Fecha de Revisión:	20/04/2018

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, desde sus respectivas competencias, dado que posiblemente los daños evidenciados en la edificación del predio P1 de la Calle 70A No 15 – 29, estarían asociados a la construcción que se llevó a cabo en el predio P3 de la Calle 70A No 15 - 45, adelantar las acciones correspondientes con los responsables de dicha construcción, para que realicen las acciones que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente la construcción del Predio P3 de la Calle 70A No 15 - 45 ocasionó y/ ó actuó como detonante de los daños existentes en las edificaciones de los predios P1 de la Calle 70A No 15 – 29.
- Es necesario mencionar, que es responsabilidad del ejecutor de las obras, garantizar en todo momento no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente, deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de las mismas.
- Al responsable y/o responsables de la construcción del Predio P3 de la Calle 70A No 15 - 45, verificar el contenido de las actas de vecindad a fin de constatar las condiciones de las edificaciones de los predios P1 de la Calle 70A No 15 – 29 y P2 de la Calle 70A No 15 - 35 antes de iniciadas las obras y compararlas con las condiciones actuales, para poder establecer si se presentaron afectaciones durante la ejecución de las actividades. En caso afirmativo, implementar las acciones necesarias que garanticen llevar dichas edificaciones mínimo a las condiciones de estabilidad y funcionalidad que tenían antes de iniciadas las labores en obra; acciones que deberán implementarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Al responsable de la ejecución de las actividades de construcción realizada en el predio P3 de la Calle 70A No 15 - 45, tener en cuenta el Artículo 32 del Decreto 172 de 2014, concordante con el Artículo 42 de la Ley 1523 de 2012, donde se señala que todas las entidades públicas o privadas encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riesgos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñarán e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.



Certificado N° CO-SC-CER453496
 Certificado N° CO-SA-CER366134
 Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el resqueamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta

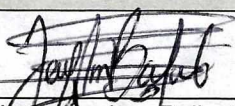


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	04
		Fecha de Revisión:	20/04/2018

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, usuarios, vecinos y transeúntes del sector evaluado en el presente informe técnico.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró

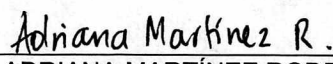
Firma: 

Nombre: Jeimy Andrea Ballesteros Granados

Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia

Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica

16.2 Revisó

Firma: 

Nombre: ADRIANA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ.

Responsable del Grupo de Asistencia Técnica

Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático



Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER1366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el resqueamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta